



Senado
Académico

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
COLEGIO UNIVERSITARIO DE ARECIBO
PO Box 4010
Arecibo, Puerto Rico 00614-4010



Tel. (787) 878-2830
Fax (787) 880-2245

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1999-00-016

Yo, Zayda Rojas González, Secretaria Administrativa del Senado Académico del Colegio Universitario de Arecibo, CERTIFICO QUE:-----

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 1999, **ENDOSÓ POR UNANIMIDAD EL DOCUMENTO TITULADO “REFERÉNDUM - INICIATIVA DE AFIRMACIÓN UNIVERSITARIA”** presentado por el Caucus de Senadores Claustrales Electos y los Síndicos Claustrales de la Universidad de Puerto Rico. Dicho documento forma parte de la certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintinueve de febrero del dos mil.

Carmen G. González
Secretaria del Senado Académico

Zayda Rojas González
Secretaria Administrativa

zrg

Anejo

Vo. Bo. Josefa I. García Firpi, Ph. D.
Rectora



Referéndum

Iniciativa de afirmación universitaria

El caucus de senadores claustrales electos del sistema de la **Universidad de Puerto Rico** considera que la comunidad académica a la que representa aspira a una transformación de las condiciones de su trabajo intelectual. Nuestra comunidad merece una institución de educación superior que sea académica y administrativamente autónoma, una Universidad descentralizada y protegida de la politización partidista.

Por este medio, el caucus de senadores claustrales electos, con la aprobación de los Senados Académicos, le propone a los facultativos que ratifiquen solidariamente su iniciativa de crear una Comisión Especial de universitarios y universitarias para elaborar y remitir a las autoridades correspondientes y a la Asamblea Legislativa del pueblo de Puerto Rico un proyecto de revisión de la **Ley de la Universidad de Puerto Rico**.

La Comisión llevará el nombre de Comisión Especial para la Iniciativa de Afirmación Universitaria. Estará compuesta por claustrales, estudiantes y personal administrativo. En el proceso de creación del proyecto y en el contenido del mismo, la Comisión ha de asegurar “la participación plena de todos los sectores universitarios”, “la autonomía universitaria de las unidades”, “el respeto a la libertad académica” y “la descentralización del sistema”, según estipula el Artículo 3. E. 18 de la Ley 1 de 1966, la **Ley de la Universidad de Puerto Rico**, según enmendada por la Ley 16 de 1993.

Entre los asuntos a atenderse, el proyecto de revisión de la Ley deberá proponer cambios en las siguientes áreas:

- los procesos de consulta y nombramiento para puestos académico administrativos
- la evaluación del personal académico administrativo
- los procesos de apelación del personal docente
- la estructura académica y administrativa del sistema

Para auscultar el sentir de la comunidad universitaria en torno a estos asuntos y otros, la Comisión diseñará y llevará a cabo un programa de vistas públicas a celebrarse a través de todo el sistema. La comunidad universitaria recibirá el informe de la Comisión Especial para su aprobación final.

Solicitamos el apoyo de todo el personal docente para comenzar esta iniciativa de afirmación.